

Dec. No. 55-94 que concede exequátur a varias personas para que puedan ejercer las funciones Cónsules Honorarios de distintos países en varias ciudades del país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede exequátur a favor del señor David Ricardo Koenig, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Antigua y Barbuda en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2.- Se concede exequátur a favor del señor Enrique De Marchena Kaluche, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Jamaica en la República Dominicana, con jurisdicción en Puerto Plata.

Artículo 3.- Se concede exequátur a favor del señor Gustavo A. Cabrera, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Turquía, en La Romana, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Editora Cromos, S.A.
Calle Cervantes No. 152, Gazcue,
Teléfono 682-2455/682-6102
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**